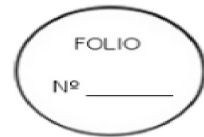




Defensoría Civil y Comercial N° 1
de Primera Instancia, de la Segunda
Circunscripción Judicial
OBERÁ, MISIONES



OFICIO N° 39 /2025

OBERA MISIONES ,25 de Febrero de 2025

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

POSADAS-MISIONES

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle se proceda a la registración del Reconocimiento Paterno del **Sr. MENDRANA CRISTIAN FERNANDO, DNI N° 39.382.878**, domiciliado en Barrio Yanssen, Leandro N. Alem, Misiones respecto a la niña **PRESTE LUZ AITANA MARIA, DNI N° 70.503.670**, nacida el 09 de Noviembre de 2024 hija de la Sra. PRESTE ANTONELA ALDANA DNI N° 43.120.459, inscripta el 11 de Noviembre de 2024 ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Oberá - SAMIC OBERA, bajo el Tomo 9, Acta 1779, año 2024, reconocimiento que fué efectuado ante la suscripta el día 09 de Diciembre de 2024 y obra en el Convenio Extrajudicial N° 231/2024 realizado ante esta dependencia judicial, que se adjunta a la presente, identificándola con los apellidos " **(PRESTE MENDRANA) " AITANA MARIA LUZ PRESTES MENDRANA"** ."

Dicho acto de reconocimiento de carácter irrevocable efectuado en instrumento público ante la funcionaria judicial interviniente por lo cual hace procedente la Registración Paterna solicitada, conforme a normativas contenidas en los Art. 571 inc B y demás aplicables del Código Civil y

Firma no verificada

Firmado por: ABE E
Karina Alejandra
Fecha: 25/02/2025
12:06:46
Poder Judicial Misiones

Art. 43 y demás aplicables de la Ley Nacional 26356 y doctrina sustentada en la Obra "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado" de Ricardo Luis Lorenzetti- Tomo II página 662/628 en su comentario al Art. 583, todo ello en aras del "Derecho de Identidad" del niño de Raigambre Constitucional y de los que de el derivan.-

Cumplido lo solicitado, se remita a la dependencia a su cargo una copia certificada de la nueva partida de Nacimiento de la niña.-

Sin otro particular la saluda muy atentamente.-

CONVENIO EXTRAJUDICIAL N° 231 /2024-

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 09 de Diciembre de 2024, comparecen ante esta Defensoría Oficial Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial, en presencia de la Defensora **DRA. GAMEZ RODRIGUEZ YAMILA M.** y la SECRETARIA ASESORA la **DRA. ABETE KARINA ALEJANDRA**, la **Sra. PRESTE ANTONELA ALDANA**, (progenitora), DNI N° 43.120.459, Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 2001, C.U.I.L./C.U.I.T.: 27-43120459-8, domiciliada en calle Paraje A del Valle Chico s/n de 25 de Mayo, Misiones, TELEFONO: 3755- 285989, C.P.: 3360 y el Sr. **MENDRANA CRISTIAN FERNANDO**, (progenitor) DNI N° 38.382.878, Fecha de nacimiento: 22 De diciembre de 1994, C.U.I.L./C.U.I.T.: 2038382878-4, domiciliado en calle Avenida Velez Sarfiel d 1000 Barrio Yanssen de Leandro N. Alem Misiones. TELEFONO: 3754-659838, C.P.: 3360. Quienes dejados en libertad de expresión manifiestan que tuvieron una relación de pareja de 2 meses aproximadamente, Que de dicha unión tuvieron UNA HIJA: **AITANA MARIA LUZ**, DNI N° 70.503.670 de 1 mes de edad, Por lo cual vienen a acordar todos los aspectos derivados del ejercicio de la **RESPONSABILIDAD PARENTAL**: **1) RECONOCIMIENTO: El Sr. MENDRANA CRISTIAN FERNANDO, DNI N° 38.382.878, reconoce ante mi presencia que la niña PRESTE AITANA MARIA LUZ, DNI N° 70.503.670, es su hija, por lo cual se le hace saber que deberá en el plazo máximo de 30 días efectuar ante el Registro de las Personas que corresponda el Reconocimiento de su hija. Ambas partes acuerdan anexar el apellido del Progenitor, por lo cual concurrirán de manera conjunta, con su DNI y partida de nacimiento. Vencido el mencionado plazo sin que se efecture el pertinente reconocimiento se librará oficio a través de esta defensoría Oficial. 2) CUIDADO PERSONAL:** Ambos progenitores tendrán el Cuidado Personal Compartido de modalidad indistinto de su HIJA **AITANA MARIA LUZ**, DNI N°

70.503.670 , con residencia principal en el domicilio de la progenitora. SRA. PRESTE ANTONELA ALDANA, DNI N° 43.120.459 3) ALIMENTOS: El SR. MENDRANA CRISTIAN FERNANDO, DNI N° 38.382.878, deposito del 1 al 10 de cada mes el equivalente al 20 % de sus ingresos neto como trabajador de la Policía de Misiones, con PRESTACION DE SERVICIO EN INFANTERIA de la Localidad de Apóstoles, número de legajo 18000 ,en la Cuenta Bancaria. (hasta los 18 años de edad) .4) APERTURA CUENTA BANCARIA: Atento a lo pactado en alimentos las partes autorizar a que por esta Defensoría la Secretaria Asesora DRA. ABETE KARINA ALEJANDRA proceda a la Apertura de la cuenta de Alimentos a la sucursal del BANCO MACRO de esta ciudad y en este mismo acto se le hace entrega numero cuenta bancaria y C.B.U..5) REGIMEN DE COMUNICACION Y CONTACTO: SERA AMPLIO Y FLEXIBLE. 6) AUTORIZACION DE VIAJE: Ambas partes acuerdan otorgarse reciprocas autorizaciones de viajes, para lo cual concurriran oportunamente al Juzgado de Paz y/o ante Escribano Publico. 7) OBRA SOCIAL: no cuenta con cobertura salud. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto.- Previa lectura, y ratificación firmando los comparecientes por ante, mi Defensora Oficial que CERTIFICO.

SRA. PRESTE ANTONELA ALDANA, DNI N° 43.120.459. *Preste Antonela*

SR. MENDRANA CRISTIAN FERNANDO, DNI N° 38.382.878. *CM*



[Signature]
Dra. GAMEZ RODRIGUEZ, YAMILA I.
DEFENSORA OFICIAL DE PRIMERA INSTANCIA
Defensoría Civil y Comercial N° 1
2ª Circunscripción Judicial

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26
del mes de febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.
Nº 473-J-25 39/2025 de fecha 23/261 Fº 330

en Expte N° 166734/2024 convenio Extra Judicial
N° 231/2024 entre ANTONIO ALONSO el
menor de edad Cristian Fernando (...)

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro N° 02 Folio 34 Año 2025

Trámite

VIVIAN C. CASTILLO

Jefa de Dpto. Registro

Registro Civil de las Personas



REPUBLICA ARGENTINA

Tomo	Acta	Año
1	57	2025

RECONOCIMIENTO

En Capital - SECC. 6° CHACRA 32-33
República Argentina, a Veintisiete de Febrero
de 2025. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el RECONOCIMIENTO
de Aitana Maria Luz D.N.I. N° 70.503.670
Sexo FEMENINO nacido el 09 de Noviembre de 2024
a las 06:08 horas, en Hospital Samic - Oberá
Hijo de Cristian Fernando MENDRANA
Doc. Ident. DNI: 38.382.878 Nacionalidad: ARGENTINA
y de Antonela Aidana PRESTE
Doc. Ident. DNI: 43.120.459 Nacionalidad: ARGENTINA
Apellido PRESTE MENDRANA
Según Acta N° 1779 - T.9 - Año 2024 - R.P.P. - SAMIC OBERA - Oberá
Declarante Doc. Ident. :
Domicilio Doc. Ident. :
Obra en virtud de Doc. Ident. :

el Expte.N°473-J-2025 R.P.P. Oficio N°39/2025 de fecha 25/02/2025 venido de la Defensoría Civil de 1ra. Instancia y Comercial N°1 de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en Oberá Misiones



SEÁNEZ LAURA VIOLETA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 14 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 166734/2024 CONVENIO EXTRAJUDICIAL N° 231/2024 PRESTE ANTONELA ALDANA C/ MENDRANA CRISTIAN FERNANDO”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.03.2025 11:08:39